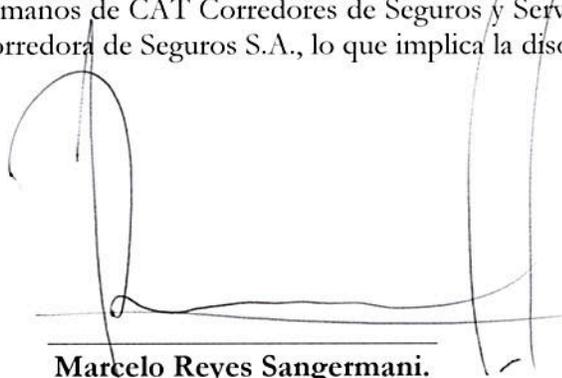


**HECHO ESENCIAL**  
**BANCO PARIS**

Santiago, 21 de diciembre de 2015.

En virtud de lo establecido en el Artículo Noveno y en el Artículo Décimo de la Ley N° 18.045, en relación con lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Banco Paris informa en carácter de **Hecho Esencial**, lo siguiente:

Habiéndose obtenido previamente las aprobaciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con esta fecha se ha suscrito por los directores de su filial BanParis Corredores de Seguros S.A. una escritura pública de declaración otorgada en la Notaría de Santiago de don Víctor Olguín Peña en la que se deja constancia sobre la venta del 100% de las acciones de propiedad de Banco Paris y de Cencosud S.A. emitidas por BanParis Corredores de Seguros S.A. (filial de Banco Paris) a CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A., produciéndose su fusión en virtud de lo estipulado en la Ley de Sociedades Anónimas; esto es, por haberse reunido en las manos de CAT Corredores de Seguros y Servicios S.A., el 100% de las acciones de BanParis Corredora de Seguros S.A., lo que implica la disolución de ésta última.



**Marcelo Reyes Sangermani.**  
**Gerente General**  
**p.p. BANCO PARIS**